

# TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES

## curso 2021-2022

Asignatura	Tutela del Crédito y Procesos Especiales	Código	803427
<b>Módulo</b>	Formación Complementaria	<b>Materia</b>	ASIGNATURAS OPTATIVAS: ITINERARIO DE DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	CUARTO	<b>Semestre</b>	Primero

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Procesal	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Carmen Ladrón de Guevara	mladron@faculty.isde.es	5

### SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura "Tutela del crédito y procesos especiales " se imparte, como parte integrante de la materia "Asignaturas optativas: itinerario de derecho privado y de la empresa", en el séptimo cuatrimestre del grado, dentro de módulo "formación complementaria". El objetivo de esta asignatura es el estudio específico del Proceso de ejecución civil (ejecución forzosa - dineraria y no dineraria- y medidas cautelares) junto con el análisis de los distintos procesos especiales que podemos encontrar en la rama civil de la jurisdicción (capacidad de las personas, tutela rápida de crédito, procesos especiales universales), mediación y arbitraje, culminando el trabajo ya iniciado en cursos anteriores del Grado. Su aprendizaje se aborda una vez que el estudiante ha tenido oportunidad de adquirir las competencias específicas atribuidas a la asignatura de Derecho Procesal Civil I y II, cuyo

conocimiento se hace necesario para un adecuado dominio de las ofrecidas en esta asignatura.

Esta asignatura presenta unos contenidos formativos básicos y generales que, en gran medida, forman parte de todas las restantes materias del Derecho Público, sin olvidar aquellos aspectos más específicos que caracterizan la materia de Derecho Procesal proyectada sobre los procesos especiales civiles y el proceso de ejecución civil.

### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Se recomienda haber adquirido los conocimientos y las competencias asociadas a la asignatura de Derecho Procesal Civil I y II.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Tras abordar el análisis de los elementos consustanciales al orden civil de la Jurisdicción española, se prosigue su estudio en esta asignatura de la materia de Derecho Procesal, intentando que los alumnos logren adquirir los conocimientos necesarios en el concreto ámbito de los procesos especiales civiles, así como del Proceso de Ejecución Civil, entre los que destacan:

1: Capacidad para analizar los elementos constitutivos del Proceso Civil de Ejecución, los Procesos Civiles Especiales y otras instituciones procesales de naturaleza civil (v.gr. arbitraje).

2: Capacidad para analizar los elementos constitutivos de los Procesos Civiles Especiales y otras instituciones procesales de naturaleza civil (v.gr. arbitraje).

3: Capacidad para analizar los elementos constitutivos de otras instituciones procesales de naturaleza civil (v.gr. arbitraje).

### **COMPETENCIAS**

#### **Transversales**

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9. Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y

destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.  
CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

**Genéricas**

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12. Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

**Específicas**

CE11: Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal.

CE12: Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

**CONTENIDOS TEMÁTICOS  
(Programa de la asignatura)**

Se transcribe, a continuación, la estructura básica del programa de la asignatura, que habrá de ser impartido y exigido en su totalidad:

● **El proceso de ejecución**

Título ejecutivo y acción ejecutiva

El tribunal de la ejecución

Las partes en el proceso de ejecución

Los terceros respecto del proceso de ejecución

● **Inicio del proceso de ejecución**

La demanda ejecutiva

El despacho de ejecución

Acumulación de ejecuciones

● **Oposición a la ejecución y otras incidencias**

Clases de oposición

La impugnación de actos ejecutivos concretos

Suspensión de la ejecución

Término de la ejecución

● **La ejecución dineraria**

De títulos de los que resulta una deuda líquida

Liquidación de deudas ilíquidas

Requerimiento de pago

● **El embargo de bienes**

Objeto del embargo de bienes

Localización y pertenencia de los bienes embargados al deudor

Selección y traba de los bienes

Efectos del embargo y tercerías

Garantía de la traba

● **La realización forzosa, pago al ejecutante y especialidades**

Clases de realización forzosa

Pago al ejecutante

Ejecución sobre bienes hipotecados

● **Ejecución no dineraria**

Reglas comunes

Ejecución por deberes de entregar cosas

Ejecuciones de deberes de hacer

Ejecución por condenas de no hacer

● **Reconocimiento y ejecución de títulos extranjeros**

Fuentes reguladoras

Régimen legal interno

El reconocimiento de otras decisiones y actos extranjeros

El título ejecutivo europeo

● **Ejecución provisional**

Concepto y características

Presupuestos de la ejecución provisional

Solicitud de ejecución provisional

Despacho de ejecución provisional

Oposición a la ejecución provisional

Confirmación o revocación de la sentencia provisionalmente ejecutada

● **Las medidas cautelares**

Concepto

Presupuestos de las medidas cautelares

Procedimiento de las medidas cautelares

● **Procesos ordinarios con especialidades**

Consideraciones generales

Juicio ordinario con especialidades

Juicio verbal con especialidades

Procesos en materia de consumidores y usuarios

● **Los procesos especiales**

Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores

Los procesos para la tutela rápida del crédito

Los procesos universales de división judicial de patrimonio y concursales

● **El arbitraje**

Concepto, clases, naturaleza y ámbito

El convenio arbitral

Los árbitros

El procedimiento arbitral

La impugnación y ejecución forzosa del laudo

El reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros

● **La mediación**

Concepto, ámbito de aplicación y principios informadores

Los sujetos de la mediación

El procedimiento de mediación

Efectos y ejecución de los acuerdos de mediación

● **La jurisdicción voluntaria**

Concepto, naturaleza y ámbito

Competencia y clases de expedientes

Los sujetos

Normas comunes de los expedientes

**ACTIVIDADES DOCENTES**

Clases Teóricas	Dedicación	<b>60-70%</b>
Se dedicará parte de las sesiones a la explicación teórica de las materias objeto de este módulo por parte del profesor, que se ajustará al programa y a los materiales de estudio recomendados y puestos a disposición de los alumnos con la suficiente antelación.		
Clases Prácticas	Dedicación	<b>30-40%</b>
Las explicaciones teóricas estarán acompañadas del estudio y resolución de casos prácticos y del análisis, en su caso, de la jurisprudencia u otros materiales que el profesor considere relevantes. Estos materiales podrán ser facilitados por el profesor con la suficiente antelación o encomendar su búsqueda a los alumnos como tarea complementaria.		
Otras Actividades	Dedicación	<b>0-10%</b>
Cuando resulte oportuno en función de la materia que se está abordando, podrán realizarse visitas a juzgados o a otras instituciones relacionadas con		

los procesos civiles; también se podrá visualizar en el aula grabaciones de juicios o de otras actuaciones, así como comentar noticias de prensa o examinar expedientes judiciales.

### EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	<b>65-70%</b>
----------	--------------------------------	---------------

La adquisición de las competencias consistentes en el aprendizaje de los conocimientos de esta asignatura, se podrá evaluar a través de pruebas, tanto orales como escritas, que admitirán diversos formatos: desarrollo de determinadas materias, respuesta a cuestiones breves y/o propuesta de solución a casos prácticos. El profesor informará a los estudiantes del sistema de evaluación al inicio del curso. En cualquier caso, se realizará un examen final obligatorio para evaluar los contenidos aprendidos en esta asignatura.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	<b>25-30 %</b>
----------------	--------------------------------	----------------

La adquisición de competencias vinculadas a la realización de labores activas por parte de los estudiantes se evaluará, en función de su modalidad, tomando en consideración los trabajos aportados por los estudiantes, las exposiciones orales realizadas de su contenido –en público o en el marco de entrevistas personales– y sus intervenciones en seminarios y clases prácticas.

Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	<b>0-5 %</b>
--	--------------------------------	--------------

El profesor valorará la participación e intervención de los alumnos en las otras actividades que se lleven a cabo durante el curso, así como en las tutorías.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Partiendo de una asistencia regular del alumno a las actividades docentes presenciales, serán criterios básicos de calificación:

- \* El nivel de conocimientos demostrado por el estudiante, así como el rigor en la expresión y en la argumentación jurídica.
- \* El nivel de profundidad alcanzado por los estudiantes en las diferentes labores encomendadas a lo largo del curso académico, el nivel de ajuste entre lo previsto como contenido de la actividad y el rendimiento del estudiante, así como el rigor en la expresión y en la argumentación jurídica.

La asistencia activa y la participación en seminarios y tutorías serán tenidas en cuenta, a la hora de determinar la calificación final, cuando el estudiante demuestre por estas vías la adquisición de las competencias del Grado y de la Materia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, **suspenseo**/ de 5 a 6.9, **aprobado**/ de 7 a 8.9, **notable**/ de 9 a

10, **sobresaliente**. La mención “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Se recomienda la utilización y estudio de alguno de los siguientes manuales:

- ARMENTA DEU, T., *Lecciones de Derecho procesal Civil*, Madrid, Marcial Pons\*.

- BANACLOCHE PALAO, J. y CUBILLO LÓPEZ, I., *Aspectos Fundamentales del Derecho Procesal Civil*, Madrid, La Ley, \*.

- CACHÓN CADENAS, MANUEL, *La ejecución procesal civil*, edit. Atelier, Barcelona, 2014.

- CORTÉS DOMINGUEZ, V. y MORENO CATENA, V., *Derecho Procesal Civil. Parte especial*, Tirant lo Blanc. \*

- DE LA OLIVA SANTOS, A.; Díez-PICAZO GIMÉNEZ, I.; VEGAS TORRES, J.: *Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, \*.

- MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J.L.; BARONA VILAR, S. y CALDERÓN CUADRADO, M<sup>a</sup>. P.; *Derecho Jurisdiccional II. Proceso civil*, Valencia, Tirant lo Blanch\*.

- ORTELLS RAMOS, M. y VV.AA., *Derecho Procesal Civil*; Pamplona, Aranzadi\*.

- TOMÉ GARCÍA, J.A. y GARCÍA-LUBÉN BARTHE, P., *Temario de Derecho Procesal Civil*, Madrid, Colex, \*.

(\*) Respecto de estas obras no se indica el año de publicación, ya que se trata de manuales que suelen ofrecer una nueva edición cada año. La remisión debe entenderse efectuada, pues, a la última edición.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Al margen de la bibliografía anteriormente reseñada, cada profesor o equipo docente podrá recomendar otros materiales en razón de su actualidad o interés concreto.

### **OTROS RECURSOS**

**Legislación:** Resulta imprescindible para cursar la asignatura el manejo de los textos legales que se van a estudiar durante el curso. En particular, se aconseja al alumno la adquisición de un código que contenga, como mínimo, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil (debe manejarse una edición del texto legal debidamente actualizada). Existen en el mercado diversos códigos que reúnen estos requisitos, como, por ejemplo, los que

publican las editoriales Civitas y Aranzadi. Por otra parte, téngase en cuenta que también puede accederse al texto actualizado de las citadas normas utilizando, desde un ordenador con conexión a internet, alguna de las bases de datos informáticas disponibles.

**Campus Virtual:** Cada profesor habilitará un Campus Virtual para el seguimiento de su asignatura. A través del mismo facilitarán los materiales oportunos a los alumnos.

**Bases de datos:** Los estudiantes pueden acceder a jurisprudencia y a otros recursos a través de las bases de datos más habituales, a las que se puede acceder a través de la UCM. Entre ellas, son de uso frecuente Westlaw-Aranzadi; Tirant on Line; La Ley Digital; o El Derecho, entre otras.

**Páginas web:**

Departamento de Derecho Procesal de la UCM: <http://www.ucm.es/info/procesal>

Congreso: <http://www.congreso.es>

Senado: <http://www.senado.es>

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/bocm>

Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Derecho de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es>

Fiscalía General del Estado: <http://www.fiscal.es>

Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.es>

Red Judicial Europea en materia civil y mercantil: <http://ec.europa.eu/civiljustice/>

Base de datos Westlaw (sólo desde un ordenador de la UCM; usuario: univc025; contraseña: ui2582): <http://www.westlaw.es>

Bases de datos de la UCM: <http://alfama.sim.ucm.es/bdatos/bdatos.asp>

Biblioteca de la UCM: <http://www.ucm.es/BUCM/>

Diccionario de la RAE: <http://www.rae.es/rae.html>

Diario La Ley: <http://diariolaley.laley.es/content/Inicio.aspx>

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Iustel: <http://www.iustel.com>

Revista Internauta de Práctica Jurídica: <http://www.ripj.com/>

Consejo General de la Abogacía: <http://www.cgae.es/portalCGAE/home.do>

Colegio de Abogados de Madrid: <http://www.icam.es/>

Consejo General de Procuradores: <http://www.cgpe.es/>

Colegio de Procuradores de Madrid: <http://www.icpm.es/>

Asociaciones de Jueces y Magistrados: <http://www.ajfv.es/>, <http://www.magistratura.es/>, <http://www.juecesdemocracia.es/>, <http://forojudicial.es>



Asociaciones de Secretarios Judiciales:  
<http://www.upsj.org/>, <http://www.coseju.com/>, <http://sijej.com/>

**Revistas de especial interés para la asignatura:**

Revistas jurídicas generales, que contienen con frecuencia trabajos de interés para el estudio del Derecho Procesal: Diario La Ley, Boletín de Información del Ministerio de Justicia, Aranzadi Civil.

Revistas especializadas en Derecho Procesal: Revista de Derecho Procesal; Práctica de Tribunales (La Ley); Revista General de Derecho Procesal (Iustel); Tribunales de Justicia (La Ley), entre otras.

## **ADENDA ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO 2020/21 COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

La presente adenda a la asignatura “Tutela del crédito y procesos especiales” ha sido aprobada por el Consejo de Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal en reunión celebrada “online” el 9 de julio de 2020.

### **MOTIVACIÓN**

La presente adenda contiene las modificaciones necesarias para la adaptación de las guías docentes a una modalidad de enseñanza no presencial.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

Escenario de no presencialidad (y para modalidad “online”):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los



docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Quedará al criterio de cada profesor la adaptación del temario de la asignatura en función del momento en el que se produzca la transición a la docencia online y de lo que el docente estime relevante.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación y los materiales necesarios para su realización deben ser proporcionados por el profesor o accesibles a través de fuentes abiertas.



8.- En el caso de que las clases, prácticas, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se llevarán a cabo en el horario establecido por el docente a tal efecto y se mantendrán hasta la realización de los exámenes.

9.- El profesor tendrá en cuenta las particulares circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria en la que puedan encontrarse los alumnos a los efectos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la guía docente, tales como fechas de entrega, realización de pruebas de evaluación, etc.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación podrá llevarse a cabo a través de cualquiera de los sistemas habitualmente establecidos al efecto (test, caso práctico, preguntas cortas, evaluación continua, etc.) realizándose mediante las herramientas “*online*” contenidas en el Campus Virtual UCM o proporcionadas por el servidor del correo oficial complutense.

En cualquier caso el sistema de evaluación que se elija para el caso de no presencialidad debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)